



VISTO: el Informe N° 000336-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 000027-2026-SG/MC, se conforma la Unidad Funcional de Coordinación y Articulación Territorial del Ministerio de Cultura, como unidad funcional no orgánica dependiente de la Secretaría General, responsable de coordinar y articular las acciones de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura en el territorio nacional, promoviendo estrategias para su desarrollo y fortalecimiento;

Que, asimismo, el numeral 1.2 del artículo 1 de la citada Resolución de Secretaría General establece que la Unidad Funcional de Coordinación y Articulación Territorial está a cargo de un coordinador designado mediante resolución de Secretaría General;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar al Coordinador de la Unidad Funcional de Coordinación y Articulación Territorial;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Resolución de Secretaría General N° 000027-2026-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Designar a la señora **LEDDA CAROLINA CORTES JAPP**, Asesora II de la Secretaría General, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Coordinación y Articulación Territorial.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL